PLAN DE PREVISION DE RECURSOS HUMANOS 2020

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DEL META

VACANTES A PROVISIONAR: 8

NECESIDADES DE PERSONAL														INTERNAS									EXTERNAS							
									REQUISITOS		COMPETENCIAS			CAPACITACIÓN - DESARROLLO - INCENTIVOS						SITUACIONES ADMINISTRATIVAS			PROCESO DE SELECCIÓN					PLAN DE ACCION		
					PROCESO																								PROGRAMACION DE ACTIVIDADES	
CANTIDAD	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	ESTRATEGICO	MISIONAL	APOYO	EVALUACIÓN	PERFIL DEL CARGO (NUC) - Código.	ESTUDIO	EXPERIENCIA	PROPOSITO PRINCIPAL	COMPETENCIAS COMPORTAMENTA/ES COMUNES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS - DEC 815 -2018 - ARTÍCULO 2.2.4.7 .	COMPORTAMENTALES POR NIVEL JERÁRQUICO - Dec 815 - 2018.	PROGRAMACIÓN DE CAPACITACIONES	PROMOCIÓN	INCENTIVOS	REUBICACIÓN DE PERSONAL	REUBICACIÓN DEL CARGO	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	ENCARGO	COMISION	RELACION DE EMPLEOS TEMPORALES	CNSC	MERITOCRACIA	ESAP	UNIVERSIDADES	FIRMA EXTERNA	COSTO NOMINA	NOMBRE ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Subdirector Técnico – Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico	Profesional	219	2	x					Título profesional en disciplina académico del núcleo básico de conocimiento en: Administración, Contaduría y Economía; Derecho y afines, Ciencia política, Relaciones Internacionales, Filosofía y afines, Antropología, Comunicación Social, Periodosmo y afines, Biblioteccología y otros en ciencias sociales y Humanas; Matematicas, Estadísticas y afines; Geología y otro programas de Ciencias Naturales; Arquitectura e Ingeniería.	Veintiocho (28) meses de experiencia laboral.	Formular, coordinar y ejecutar las estrategias para el desarrollo de los planes, programas y proyectos Turisticos del Departamento del Meta.	Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la Organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte Técnico Profesional. Comunicación Efectiva. Gestión de Procedimientos. Instrumentación de decisiones.	Conforme las priorizadas en el diagnóstico de capacitación	Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.2	Ley 909 de 2004, parágrafo Artículo 36 Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.1 - Artículo 2.2.10.7 - Artículo 2.2.10.2							x	x				$ 2.728.800,00	Registro OPEC 76870	Subdirector Técnico – Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico
1	Subdirector Técnico – Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico	Técnico	314	11	x					Titulo de formación técnica o Tecnológica en producción de Audiovisuales, Producción de Televisión o afines.	Veintiocho (28) meses de experiencia laboral.	Contribuir a la promoción y divulgación a través de proyectos de comunicación y ayudas audiovisuales con el fin de dar cumplimiento a la Misión y Visión del Instituto.	Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la Organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio	Confiabilidad Técnica. Disciplina Responsabilidad.	Conforme las priorizadas en el diagnóstico de capacitación	Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.2	Ley 909 de 2004, parágrafo Artículo 36 Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.1 - Artículo 2.2.10.7 - Artículo 2.2.10.2							x	x				$ 2.346.200,00	Registro OPEC 77094	Subdirector Técnico – Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico
1	Subdirector General – Subdirección Administrativa y Financiera	Auxiliar Administrativo	407	7			x			Titulo de formación Técnica por Competencias Laborales o Tecnológica Contable, Administrativa y Financiera.	Veintiocho (28) meses de experiencia laboral.	Realizar Estudios e investigaciones para dar un manejo adecuado y eficiente al presupuesto de la entidad y apoyar la subdirección.	Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la Organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio	Manejo de la información. Relaciones interpersonales Colaboración	Conforme las priorizadas en el diagnóstico de capacitación	Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.2	Ley 909 de 2004, parágrafo Artículo 36 Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.1 - Artículo 2.2.10.7 - Artículo 2.2.10.2							x	x				$ 1.879.300,00	Registro OPEC 77097	Subdirector General – Subdirección Administrativa y Financiera
1	Subdirector Técnico – Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico	Auxiliar Administrativo	407	6		x				Titulo de Bachiller en cualquier modalidad, y Técnico Laboral por Competencias en Gestión Turística o afines, Organización de eventos o a fines y Curso de Sistemas mínimo 120 Horas.	Veintiocho (28) meses de experiencia laboral.	Apoyar las actividades enmarcadas dentro de los programas y proyectos, que promuevan el desarrollo del turismo en el Departamento del Meta.	Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la Organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio	Manejo de la información. Relaciones interpersonales. Colaboración	Conforme las priorizadas en el diagnóstico de capacitación	Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.2	Ley 909 de 2004, parágrafo Artículo 36 Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.1 - Artículo 2.2.10.7 - Artículo 2.2.10.2							x	x				$ 1.839.100,00	Registro OPEC 77102	Subdirector Técnico – Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico
1	Subdirector General – Subdirección Administrativa y Financiera	Auxiliar Administrativo	407	6			x			Titulo Bachiller cualquier modalidad y Técnico Laboral por Competencias en Gestión Archivística, Asistencia Administrativa o Afines.	Veintiocho (28) meses de experiencia laboral.	Mantener en perfectas condiciones el archivo central de la entidad, atender las solicitudes requeridas por los clientes interno y externos que requieran de información y colaborar con las dependencias en cuanto al manejo del mismo.	Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la Organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio	Manejo de la información. Relaciones interpersonales. Colaboración.	Conforme las priorizadas en el diagnóstico de capacitación	Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.2	Ley 909 de 2004, parágrafo Artículo 36 Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.1 - Artículo 2.2.10.7 - Artículo 2.2.10.2							x	x				$ 1.839.100,00	Registro OPEC 77098	Subdirector General – Subdirección Administrativa y Financiera
1	Subdirector Técnico – Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico.	Auxiliar Administrativo	407	7	x					Titulo Bachiller cualquier modalidad y Técnico Laboral por Competencias en Gestión Turística o Afines, Curso de Sistemas mínimo 120 Horas.	Veintiocho (28) meses de experiencia laboral.	Coordinar las actividades que surjan del desarrollo de los Proyectos y Programas del Instituto de Turismo del Meta.	Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la Organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Manejo de la información. Relaciones interpersonales Colaboración	Conforme las priorizadas en el diagnóstico de capacitación	Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.2	Ley 909 de 2004, parágrafo Artículo 36 Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.1 - Artículo 2.2.10.7 - Artículo 2.2.10.2							x	x				$ 1.879.300,00	Registro OPEC 77096	Subdirector Técnico – Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico.
1	Subdirector Técnico – Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico	Secretario	440	7			x			Diploma de bachiller en cualquier modalidad, y técnico laboral por Competencias en Secretariado, Asistencia Administrativa, Gestión de Archivos, Curso de Sistemas mínimo 120 Horas.	Veintiocho (28) meses de experiencia laboral.	Mantener un adecuado manejo de la información dando aplicabilidad al sistema de gestión Documental y apoyar las actividades de la subdirección informes del área.	Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la Organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio	Manejo de la información. Relaciones interpersonales. Colaboración	Conforme las priorizadas en el diagnóstico de capacitación	Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.2	Ley 909 de 2004, parágrafo Artículo 36 Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.1 - Artículo 2.2.10.7 - Artículo 2.2.10.2							x	x				$ 1.879.300,00	Registro OPEC 77095	Subdirector Técnico – Subdirección de Fomento y Desarrollo Turístico
1	Subdirector General – Subdirección Administrativa y Financiera	Conductor	480	4			x			Titulo de bachiller y curso de mecánica automotriz de 240 horas y pase de quinta categoría..	Tres años de experiencia especifica	mantener en optimas condiciones el parque automotor y disponibilidad para los desplazamientos asignados, cumpliendo con la normatividad de transito tanto para el vehículo como la de personal.	Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la Organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio	Manejo de la información. Relaciones interpersonales. Colaboración	Conforme las priorizadas en el diagnóstico de capacitación	Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.2	Ley 909 de 2004, parágrafo Artículo 36 Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.10.1 - Artículo 2.2.10.7 - Artículo 2.2.10.2							x	x				$ 1.785.100,00	Registro OPEC 77104	Subdirector General – Subdirección Administrativa y Financiera